

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Agosto de dos mil veinte (2020)

**1100140030-39-2017-01093-00**

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:00 AM del día 10 del mes de septiembre del presente año, para llevar a cabo la audiencia programada mediante audiencia de fecha 21 de julio de 2020.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020<sup>[1]</sup>.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**MARTÍN ARIAS VILLAMIZAR**

IMBM

<sup>[1]</sup> (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veinte (2020)

**1100140030-39-2019-01020-00**

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:00 AM del día 9 del mes de septiembre del presente año, para llevar a cabo la audiencia programada mediante auto de fecha 05 de marzo de 2020.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020<sup>[1]</sup>.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**MARTÍN ARIAS VILLAMIZAR**

IMBM

<sup>[1]</sup> (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.